

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 16 AGO 2007

RESOLUCIÓN N° **3063**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N° 160- 3.133/06

VISTO la Resolución Ministerial N° 719/07, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución ratifica la Disposición N° 086/06 de la Dirección General de Regímenes Especiales, autorizando a la Dirección del Centro de Formación Profesional N° 7163 de esta ciudad, el dictado del curso especialidad Soldadura por Arco de la industria de la construcción, desde el 14/08/06 y hasta el 13/12/06,

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes de la citada Dirección General, informando que debido a la demanda detectada a nivel provincial, es conveniente prorrogar el dictado del mismo desde el presente período lectivo y sin término

Por ello

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a partir del presente período lectivo y sin término, el dictado del curso especialidad "Soldadura por Arco de la industria de la construcción", en el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 7.163** de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, autorizado por Resolución Ministerial N° 719/07, en mérito a lo señalado en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 2°: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar -




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta